

CANAL DE DENUNCIAS

El **Plan de Medidas Antifraude para la Ejecución del PRTR del INSST** incluye como una de sus medidas operativas en la lucha contra el fraude y la corrupción para facilitar la colaboración en la detección de estos casos y posibilitar su investigación.

El INSST ofrece a las personas empleadas con un cargo público y a cualquier persona que desee denunciar situaciones de fraude o corrupción de los que se tenga conocimiento diferentes canales de denuncia, bien a través de un correo electrónico secretariageneral@insst.mites.gob.es, mediante registro en sede electrónica o escrito de denuncia presentado en el registro general del INSST, sito en su sede (calle Torrelaguna 73, 28027 Madrid) dirigido a la atención de la Secretaría General o puede hacer llegar su escrito de denuncia por correo certificado a la sede del INSST.

Es importante destacar que la comunicación de esta información al INSST es un mecanismo de notificación que constituye un elemento fundamental para la prevención y la detección del fraude.

Para que el INSST pueda considerar la denuncia, la persona denunciante debe **facilitar voluntariamente su identidad** al presentar su denuncia para que sea tenida en cuenta de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley del Procedimiento administrativo Común de la Administraciones Publicas. En todo caso, se garantiza la total reserva y confidencialidad de los datos de la persona denunciante que lo solicite, que solo podrán ser comunicados a requerimiento de las autoridades judiciales.

En este caso deberán cumplimentar todos los datos personales y utilizar las diferentes vías para el registro formal de la denuncia, siguiendo el procedimiento del que se informa en el siguiente enlace:

[DATOS PARA LA DENUNCIA](#)

Así mismo, se informa que también podrá proceder a la denuncia por los siguientes canales:

- Por Internet
 - Buzón de denuncias del MITES
https://www.mites.gob.es/es/plan_recuperacion/buzon_antifraude/index.htm
 - Buzón de denuncias de la IGAE <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

Las consultas sobre los buzones se podrán realizar mediante correo electrónico a consultasantifraude@igae.hacienda.gob.es o Antifraude.MRRR@mites.gob.es.

- Mediante registro en sede electrónica o escrito de denuncia presentado en el registro general del MITES, sito en su sede (Paseo Castellana 63, 28071 Madrid) dirigido a la atención de la Subsecretaría del MITES. También puede hacer llegar su escrito de denuncia por correo certificado a la sede del MITES anteriormente citada.

DATOS PARA LA DENUNCIA

1. Descripción de los hechos de la forma más concreta y detallada posible, identificando, siempre que fuera posible, las personas que hubieran participado en los mismos; los negocios, convocatorias, instrumentos o expedientes afectados por la presunta irregularidad o fraude; la fecha cierta o aproximada en la que los hechos se produjeron; el Fondo o instrumento financiero afectado; el órgano o entidad que hubiera gestionado las ayudas; y los órganos o entidades a los que, adicionalmente y en su caso, se hubieran remitido la información.
2. Documentación o cualquier elemento de prueba que facilite la verificación de los hechos comunicados y la realización de las actuaciones que correspondan en relación con los mismos.
3. Identificación de la persona (mediante su número de NIF, su nombre y apellidos, así como dirección de correo electrónico, o en su defecto dirección postal) que remita la información.